100151189- 098

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2021.

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 00-080-2021

PARA: **JAVIER EFRAIN NAVARRO POLO**
Director Seccional de Aduanas de Barranquilla
RITA MARIA OLIVELLA SAURITH
Jefe División de Gestión de la Operación Aduanera
JOSE BOLIVAR POVEDA DAZA
División de Control de Viajeros

SONIA CRISTINA URIBE VASQUEZ
Directora Seccional de Aduanas de Medellín
CLAUDIA ELENA PANIAGUA
Jefe División de Gestión de la Operación Aduanera

ADRIANA MARCELA VELASQUEZ ECHEVERRY
Directora Seccional de Aduanas de Cali
CAROLINA LUCIA GONZALEZ RUIZ
Jefe División de Gestión de la Operación Aduanera
RUTH ELENA ESCOBAR HUAZA
División de Control de Carga
Dirección Seccional de Aduanas de Cali

MARIELA ALZATE VILLARRAGA
Directora Seccional de Aduanas Cúcuta
CLAUDIA AMPARO BOHORQUEZ
Jefe División Gestión de la Operación Aduanera

STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE
Directora Seccional Impuestos y aduanas Pereira
JENNY PAOLA ROBLEDO ESCOBAR
Jefe División de Gestión de la Operación Aduanera

DE: **CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO**
Subdirector de Compras y Contratos

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato

En virtud del Memorando 000185 del 20 de septiembre de 2021[1] y en ejercicio de la función delegada en el numeral 7 del artículo 2 de la Resolución No. 000089 del 3 de septiembre de 2021,

[1] Por el cual se imparten *"LINEAMIENTOS SOBRE CAMBIOS EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE LO REQUIERAN"*, con ocasión de la expedición del Decreto 1742 de 2020 *"Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales."* y sus resoluciones reglamentarias que determinan competencias y funciones de las distintas áreas.

le informo que a partir de la fecha se ha designado como supervisor del contrato No. 00-080-2021, cuyo objeto es *"Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de repuestos para los equipos fijos de RAYOS-X MARCA L-3 COMUNICATIONS tanto electrónico como mecánico, que tienen a cargo las Direcciones Seccionales de Aduanas de la DIAN a Nivel Nacional."*

Lo anterior, en atención a lo informado por Inírida Paredes - Subdirectora de Operación Aduanera y supervisora del contrato en el Nivel Central, mediante correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2021.

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-FI-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso *"Administrativo y Financiero"* publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2382966&AwardContractDetailId=1176350&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central.

Adicionalmente es importante que durante la ejecución del contrato tenga en cuenta lo siguiente:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Subdirector de Compras y Contratos

Proyectó: Ana María Salcedo Ospino, Funcionaria de la Subdirección de Compras y Contratos